

Acta N° 12/13 – En la ciudad de San Carlos, a los ocho días del mes de Abril del año dos mil trece, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Maestro Elso Dandrau Baena, Señor Ramón Cabrera Pérez.

La Sesión da comienzo a la hora: 10:45

Ingresan a Sala el señor Maestro José Luis Curbelo, integrante de la Comisión de Carnaval y la Profesora Alba Rijo García Directora de la Casa de la Cultura de San Carlos, tema a tratar: Rendición de Cuentas del Carnaval 2013.

Señor José Luis Curbelo manifiesta: “Nosotros hicimos unas libretas que dicen pagamos a...y todo lo que pagamos (muestra una libreta de ejemplo) y otra libreta donde dice recibimos de... y es lo que nos dan por sponsorización y esas cosas, plaza de comidas y ese tipo de cosas. Cuando empezamos este año teníamos \$ 48.477 que habían quedado del carnaval del año anterior y de un evento que se había realizado (cuando actuaron “El Pitufo” Lombardo y “El Alemán), después llevamos un cuaderno estilo primaria (lo muestra a los Concejales y Alcalde), con las boletas engrapadas y los comprobantes de lo que no tenemos recibo, ahí ustedes tienen un detalle con fecha, con todo lo que entro y todo lo que salio. Para destacar que nos resulto buenísimo, nos resulto buenísimo un acuerdo que realizamos con “El Dorado”, estábamos medio complicados en el tema números porque no se sabía muy bien la cantidad de dinero con la que íbamos a contar y “El Dorado” había quedado un poco dolorido entre comillas porque el año anterior el sponsor había sido “TATA” y allá por setiembre llamaron diciendo “por favor ténganos en cuenta cuando vayan a hacer las cosas de carnaval que queremos estar” se contactaron con nosotros Raquel Álvarez (y otro). Nos dieron en las Llamadas US\$ 2.000, y en el Carnaval nos dieron US\$ 5.000.”

Directora de la Casa de la Cultura Prof. Alba Rijo García manifiesta: “Además de US\$ 20.000 para los 250 años.

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “¿Una cosa fue la colaboración para Carnaval y otra para los 250 años?

Señor José Luis Curbelo manifiesta: “Si, si, colaboraron con US\$ 2.000 para las Llamadas en Enero, después US\$ 5.000 para el Carnaval, los quince días de Carnaval y ahora US\$ 20.000 para los 250 años, nosotros siempre le mandamos a todos, siempre se le manda una nota antes de Carnaval y no se si por un problema interno o por algo a ellos se les traspapelo el otro año y paso, pasaron las fechas, nunca nos contestaron y la verdad es que hicimos un arreglo con “TATA”, que comparado con esto nada que ver.”

Directora de la Casa de la Cultura Prof. Alba Rijo García manifiesta: “Dentro de los cinco mil dólares nos dieron en vale de compras \$ 15.000 y de ahí se compraba la bebida, el agua, cosas que tenemos que comprar igual y las compramos de ahí.”

Señor José Luis Curbelo manifiesta: “Mirando los números final nos da una diferencia de, al cierre tengo una diferencia de de \$ 126 que no puedo encontrar a favor.”

Intercambio de opiniones.

Señor José Luis Curbelo manifiesta: “Según las cuentas me tiene que dar \$ 129.421 y tengo \$ 129.547 lo busque por todos lados y no lo pude encontrar.”

Intercambio de opiniones.

Directora de la Casa de la Cultura Prof. Alba Rijo García manifiesta: “La Comisión son seis personas, que la verdad que hoy por razones de tiempo no pudieron venir, se les agradeció en su

momento, hicimos una cena, estuvo el Alcalde, una de las cosas a destacar fue la presencia de la Cooperativa, la verdad hay que destacar cada uno cumplió, 18 personas, tenían una persona controlando allí que iba recorriendo todos los lugares donde estaban, no faltó nunca nadie, cada uno en su lugar, la tarea aquella de pedirle a las personas que abrieran las mochilas la hicieron sin ningún problema, la verdad muy bien la tarea. Este año no fueron solo 17 días de carnaval en el Teatro de Verano, hubo 7 días de carnaval en los barrios.”

Intercambio de opiniones.

Directora de Casa de la Cultura Prof. Alba Rijo García manifiesta: “Ah! Quiero que quede claro, porque me está haciendo un pedido Aguerrebere, y a veces no hay tiempo de contestar, las sillas están numeradas del 1 al 500, no faltó ninguna y están en el salón donde están las baterías, están bajo alarma, están para todos los eventos de San Carlos.”

Concejal Ramón Cabrera Pérez manifiesta: “En cuatro carnavales las desquitas.”

Directora de Casa de la Cultura Prof. Alba Rijo García manifiesta: “Se recaudaron \$ 12.800 de las sillas, más \$ 15.000 de canon de la empresa, hay una realidad; al no poder nada más que la Comisión tocar dinero, porque nosotros los funcionarios no podemos, se “morían de viejos” cobrando porque se sentaba otro y no sabías si le habías cobrado, por más que le entregaras el ticket.”

Intercambio de opiniones.

Directora de Casa de la Cultura Prof. Alba Rijo García manifiesta: “Este año la plaza de comidas dió más, no llovió un día, el último día nada más, lo desquitaron, yo creo que a los cinco días, los quince ticket que daban se distribuyen en el jurado, se les da la cena con eso y se le da un ticket a cada integrante de la Comisión de Carnaval, y hay gente que no la quiere recibir, sólo a la Comisión, funcionario ninguno recibió ticket.”

Intercambio de opiniones.

Directora de Casa de la Cultura Prof. Alba Rijo García manifiesta: “Yo quería explicar, este año, se recibió el mismo dinero del año pasado no tuvimos aumento por IPC, (dinero que entrega la Intendencia), y realmente no había tres personas en Maldonado que quisieran trabajar por el Carnaval y para hacer la Licitación de las sillas necesitaban formar la figura de, porque se les había caído la Licitación de las sillas, entonces necesitaban la figura de una Comisión, un compromiso y que quiero dejar lo bien claro acá, había un compromiso de que el cincuenta por ciento de lo recaudado en las sillas de Maldonado iba a ser para San Carlos si los compañeros iban a trabajar allá, después quedo que no porque era lo único que tenían para dar los cursos, ese dinero no vino.”

Intercambio de opiniones.

Directora de Casa de la Cultura Prof. Alba Rijo García manifiesta: “Yo quiero que ustedes sepan algo, que es bueno, yo lo vuelvo a repetir todos los años, este Señor (por José Luis Curbelo) ni siquiera me acepta cargar a veces una tarjeta de teléfono, montones de veces lo llamo, porque yo les voy a comentar que desde noviembre José Luis está instalado en la Casa de la Cultura, eso quiero destacar, que la verdad ni él ni ningún integrante sin problemas, trabajaron.”

Concejal Ramón Cabrera Pérez manifiesta: “Voy a hacer una pregunta está entrada de \$ 175.000 que dice Ballet Solís colaboraciones ¿de donde sale eso?”

Directora de Casa de la Cultura Prof. Alba Rijo García manifiesta: “Eso es para cuando vino el Ballet del Sodre, (cuando se beneficio al Hospital) se saco por Comisión porque era más rápido si no nos daba el tiempo, eso llámalo Comisión de Carnaval, Comisión de los 250, yo creo que una Comisión de Eventos tendría que haber siempre, ese formato Comisión te da una libertad para moverte, los precios son otros y el tiempo.”

Concejal Elso Dandrau Baena manifiesta: “Yo creo que acá hay una tradición de gente que a manejado esto muy bien, muy correcta verdad.”

Directora de Casa de la Cultura Prof. Alba Rijo García manifiesta: “Y que yo lo quería decir delante de ustedes, yo quiero que este hombre siga en Carnaval (José Luis Curbelo), está muy cansado él.”

Intercambio de opiniones.

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Primero que nada agradecer el trabajo que vienen haciendo desde hace unos cuantos años y puntualmente éste último, eso primera cosa, yo que he estado bastante cerca de ustedes he visto el trabajo, no hay hora, no hay día, de repente Alba Rijo García llama que hay que hacer una reunión y salimos corriendo, y totalmente honorario, si creo que es válido resaltar las buenas cosas que se hacen, porque por lo general toman más trascendencia cosas negativas y estas cosas no se ven, por eso entre otras cosas quiero proponer al cuerpo que se les haga un reconocimiento, de esos que se vienen haciendo a los diferentes tipos de personas por meritos que han hecho a lo largo de su vida, yo creo que está Comisión de Carnaval tiene más que merecido un reconocimiento público cuando tú lo creas oportuno (se dirige a Prof. Alba Rijo García) y lo otro que el estuvo muy acertado fue el Carnaval Por los Barrios, yo que estuve en los diferentes barrios y le preguntaba a la gente que les parecía todo el mundo encantado de la vida, el otro gran éxito que hubo este año, con relación a años anteriores, no es que estuviera mal, sino mejoras, fue la mayor recaudación a través de la plaza de comidas porque no es un tema menor eso y es el único lugar, donde nosotros, donde en alguna medida el Carnaval se auto financia, no en su totalidad pero si en una gran parte y es merito también de la Comisión, por supuesto tuyo, Alba, del éxito que hubo, termino diciendo cuando consideres oportuno tú, Alba, hacerle el reconocimiento a los compañeros de la Comisión, nuestro profundo agradecimiento por la excelente gestión realizada.”

Intercambio de opiniones.

Siendo la hora 11:40 se retiran la Señora Directora de Casa de la Cultura Prof. Alba Rijo García y el Señor José Luis Curbelo integrante de la Comisión de Carnaval.

Informes de Secretaría.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación: **Informe de Observación N° 8691** (Limpiezas varias y Guardias) Facturas N° 439, 439, 440, 441, 442 – Importe \$ 299.202; **Informe de Observación N° 8677** (prima por fallecimiento Ana Páez) Factura N° 9415 – Importe \$ 245.064,00; **Informe de Observación N° 8694** 1.- (limpiezas varias – cooperativa social La Carolina) Facturas N° 258, 259 – Importe \$ 245.064,00; 228.982.00; 2.- (tareas en áreas verdes – Cooperativa Fuerzas Unidas) Facturas N° 55, 56 – Importe \$ 149.907.00; 3.- (Recolección de residuos – Cooperativa Codepa) Factura N° 421 – Importe \$ 58.729;

Informes de Secretaría:

- Escuela Agraria Ing. Agr. Dante Bianchi Señora Directora Olga Rivero remite nota de agradecimiento por el apoyo recibido por el grupo de 3° año de EMT para concurrir a Expo – Activa 2013.
- Nota de agradecimiento de la Señora Escribana Susana Hernández.

- Nota de la Liga Maldonadense de Fútbol Infantil comunicando que el Campeonato Clasificatorio 2013 ha sido denominado “250 años del Proceso Fundacional de San Carlos”.
- Invitación de la Dirección General de Deportes al lanzamiento del evento deportivo Grand Prix Sudamericano, el día 9 de abril a las 10:30 horas en Pista Oficial del Centro Carolino CE.DE.M.CAR.

Se procede a entregar copia de: 1) acuso de recibo remitido por Unidad de Desarrollo Productivo de Planteamiento realizado por el Concejal Huber Aguerrebere Ramos en Sesión del día 01 de Abril del corriente, referente a rendición de cuentas de Festival Criollo realizado en el Parque San Carlos; 2) acuso de recibo remitido por Unidad de Obras Servicios y Políticas Sociales de Planteamiento realizado por el Concejal Huber Aguerrebere Ramos en Sesión del día 18 de Marzo del corriente; 3) acuso de recibo remitido por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales de Planteamientos realizados por el Concejal Huber Aguerrebere en Sesión del día 01 de Abril del corriente, referente a temas varios; 4) acuso de recibo remitido por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales de Planteamiento realizado por el Concejal Huber Aguerrebere Ramos en Sesión del día 01 de Abril del corriente, destinado al Ing. Agr. José Díaz; 5) acuso de recibo remitido por Oficina de Higiene de Planteamiento realizado por el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres en Sesión del día 01 de Abril del corriente, referente a listado de comercios notificados por Resolución 01563/2013; 6) respuesta remitida por IGM. sobre Planteamiento realizado por el Concejal Huber Aguerrebere en Sesión del día 18 de Marzo del corriente, referente a estacionamientos en edificio sito en Avenida Alvariza y Agorrodoy de esta ciudad; 7) expediente de la Junta Departamental 2013-88-02-00071. Programa “Dificultades en el Tránsito de nuestro departamento” - Edil Francisco Sanabria;

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2013-88-01-01492

Gestionante: Horacio Birthe

Asunto: Solicitud de consideración de multa aplicada por ruidos molestos.

VISTO: la Resolución N° 01743/2013, Sesión del día 04 de Marzo de 2013.

RESULTANDO: que en la misma el Cuerpo del Municipio dispuso: *“Pasar estas actuaciones a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al señor Horacio Birthe que no es posible dar lugar a su petición de reconsiderar la multa aplicada por ruidos molestos, dado que la misma fue aplicada por no dar cumplimiento con el Decreto 3865, sobre ruidos molestos.”*

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de I.G.M., actuación N° 4, donde manifiestan que se padeció un error

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/04/2013, por unanimidad de presentes, (3), RESUELVEN:

1.- Dejar sin efecto lo dispuesto en Resolución N° 01743/2013.-

2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al señor Horacio Birthe que no será aplicada la multa por ruidos molestos, ya que se padeció un error.

Documento: Expediente 2012-88-01-3333

Gestionante: Gapecidi.

Tema: cuota mensual para pago de alquiler.

VISTO: la gestión realizada por integrantes del Grupo de Apoyo a Personas con Capacidad Intelectual Diferente, mediante la cual, solicitan apoyo con el pago del alquiler, período Febrero 2013- Febrero 2014, manifestando que dicha colaboración fue aprobada por la ciudadanía en la votación del Presupuesto Participativo, Proyecto N° 14.

CONSIDERANDO: lo expresado por el Director de la Oficina de Obras en Actuación N° 2, quién manifiesta que el apoyo económico solicitado se encuentra previsto dentro de los acuerdos para el año 2013, con un monto asignado de \$ 156.536 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil quinientos treinta y seis).

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/04/13, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Contaduría a fin de realizar la reserva correspondiente para el gasto perteneciente al proyecto del Presupuesto Participativo Proyecto N° 14, el cual tiene un monto asignado de \$u 156.536 (pesos uruguayos ciento cincuenta y seis mil quinientos treinta y seis), para el año 2013, cumplido, siga, con el Visto Bueno de este Municipio, a Dirección General de ejecución y Planificación Presupuestal

Documento: Expediente 2013-88-01-05402

Gestionante: Club Atlético San Carlos

Asunto: solicitud de pago económico según Resolución N° 480/2013

VISTO: la Resolución N° 01748/2013, Sesión del día 04 de Marzo de 2013, el Cuerpo del Municipio dispuso: *“Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a los gestionantes del Club Atlético San Carlos, que se autoriza la colaboración peticionada. Impútese el presente gasto, que asciende a \$u 21.502 (pesos uruguayos veintiún mil quinientos dos), a la colaboración anual acordada con los clubes de fútbol, más el gasto que resulte de los viajes de relleno que efectivamente se le entreguen.”*

RESULTANDO: que los señores José Luis Curbelo y Martín Clavijo, en su calidad de Presidente y Secretario respectivamente del Club Atlético San Carlos, el día 19 de marzo de 2013 se presentaron solicitando dejar sin efecto la colaboración solicitada anteriormente y que se les entregue la totalidad de partida asignada para el presente año.

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, quienes manifiestan que toman conocimiento de la nota presentada por los gestionantes, donde

solicitan dejar sin efecto la colaboración y que aún no se ha realizado ninguna de las tareas dispuestas por Resolución 01748/2013.

II) que el IPC del año 2012 ascendió al 9,03 %, y que este Municipio ha dispuesto que las colaboraciones con los clubes deportivos se ajusten en dicho porcentaje.

III) el informe remitido por Oficina de Contaduría sobre disponibilidad presupuestal para satisfacer dicho gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/04/2013, por unanimidad de presentes (3); RESUELVEN:

- 1.- Dejar sin efecto lo dispuesto por Resolución N° 01748/2013.
- 2.- Colaborar, por única vez, por todo concepto por el año 2013, con el Club Atlético San Carlos, con la suma de \$u 54.650 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta). Dejando constancia que **no** se tramitarán solicitudes de colaboraciones y/o apoyo por **ningún** concepto (materiales, mano de obra, económico, traslados, ampliaciones, publicidad callejera, módulos para escenario, números artísticos, folletería, etc.). A su vez, se expresa que no se dará lugar a peticiones del mismo tenor realizadas por Divisiones Formativas, Baby Fútbol, y Categoría Seniors, y otros deportes que pudiera tener la institución.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar lo aquí dispuesto. Siga a Oficina de Contaduría a fin de realizar reserva e imputar el presente gasto al rubro correspondiente.
- 4.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, Oficina de Obras y CE.DE.M.CAR.

Documento: Expediente 2013-88-01-05503

Gestionante: Club Atlético Gardel

Asunto: solicitud de pago económico según Resolución N° 480/2013

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita hacer efectivo el pago de la partida destinada a los clubes deportivos, Resolución N° 00480/2013;

RESULTANDO: I) que a tales efectos se ha presentado, el señor Nelio González y el señor Hugo Castiglioni, en su calidad de Presidente y Secretario respectivamente, del Club Deportivo Gardel.

II) que la partida otorgada el año anterior a dicha institución ascendió a \$u 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil).

CONSIDERANDO: I) que el IPC del año 2012 ascendió al 9,03 %, y que este Municipio ha dispuesto que las colaboraciones con los clubes deportivos se ajusten en dicho porcentaje.

II) el informe remitido por Oficina de Contaduría sobre disponibilidad presupuestal para satisfacer dicho gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/04/2013, por unanimidad de presentes (3); RESUELVEN:

- 1.- Colaborar, por única vez, por todo concepto por el año 2013, con el Club Deportivo Gardel, con la suma de \$u 54.650 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta). Dejando constancia que **no** se tramitarán solicitudes de colaboraciones y/o apoyo por **ningún** concepto (materiales, mano de obra, económico, traslados, ampliaciones, publicidad callejera, módulos para escenario, números artísticos, folletería, etc.). A su vez, se expresa que no se dará lugar a peticiones del mismo tenor realizadas por Divisiones Formativas, Baby Fútbol, y Categoría Seniors, y otros deportes que pudiera tener la institución.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar lo aquí dispuesto. Siga a Oficina de Contaduría a fin de realizar reserva e imputar el presente gasto al rubro correspondiente.
- 3.-Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, Oficina de Obras y CE.DE.M.CAR.

Documento: Expediente 2013-88-01- 05742

Gestionante: Escuela N° 39 “Sierras de Carape”

Asunto: solicita análisis urgente de agua potable

VISTO: la gestión iniciada por el señor Julio Pereira, Maestro Director de la Escuela N° 39 “Sierras de Carape”, mediante la cual, solicita análisis de agua que llega de una cañada cercana a la escuela y la exoneración del cobro de la tasa de dicho análisis.

CONSIDERANDO: lo informado por la Oficina de Tributos, sobre la viabilidad de la exoneración solicitada al amparo del Decreto 3695/1995, Art. 135.

ATENTO: lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/04/2013, por unanimidad de presentes, (3), RESUELVEN:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar al gestionante que se da lugar a la exoneración de la tasa de análisis de agua, al amparo del Decreto 3695/1995, Art. 135.
- 2.-Cumplido siga a Oficina de Higiene a fin de realizar las gestiones necesarias para proceder al análisis de agua solicitado por el señor Julio Pereira Maestro Director de la Escuela N° 39 “Sierras de Carape”.
- 3.- Remítase copia de la presente a Oficina de Tributos para conocimiento y demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-05775

Gestionante: Instituto Educativo Carolino.

Asunto: Inspectores para bicicleteada a realizarse 03 de mayo

VISTO: la gestión realizada por la Directora del Instituto Educativo Carolino, mediante la cual, informan que el día 03 de mayo del corriente llevarán a cabo una bicicleteada desde dicho centro de enseñanza hasta Casa Grande, a partir de las 14:00 horas, regresando el día 4 de mayo a la hora 11:00, solicitando acompañamiento de inspectores de tránsito, a fin de garantizar la seguridad de los participantes.

CONSIDERANDO: lo expresado por el Sub Jefe de I.G.M, quién manifiesta que se podría acceder a lo peticionado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/04/2013, por unanimidad de presentes (3); R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar a la gestionante, Verónica Sosa, que se da lugar a lo peticionado, colaborando con inspectores, para realizar bicicleteada el día 03 de mayo a partir de las 14:00 horas y el día 4 de mayo a partir de la hora 11:00. Siga a Oficina de I.G.M.

Documento: Expediente 2013-88-01-05808

Gestionante: Vecinos Complejo B12.

Asunto: Inspectores para bicicleteada a realizarse 03 de mayo

VISTO: la gestión realizada por vecinos del Complejo B 12, sito en calles Leonardo Olivera entre Fernández Chávez y Agorrody.

RESULTANDO: que en la misma solicitan que se les coloque una carpeta asfáltica en los pasajes de peatones, estacionamiento y entrada del complejo, ya que hay personas discapacitadas que no pueden transitar con comodidad.

CONSIDERANDO: lo expresado la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales en actuación N° 2.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/04/2013, por unanimidad de presentes (3); R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante, que **no** es posible colaborar con lo solicitado. Cumplido siga a su archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2012-88-01-11511

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: Proyecto B8 – Plaza El Tesoro

VISTO: el Proyecto del Presupuesto Participativo B8: “Plaza en El Tesoro con ciclo vía- caminería interna- juegos infantiles – parquizamiento – otros”, correspondiente al Programa 5108307;

CONSIDERANDO: que para el presente año existe un monto disponible de \$u 1.000.000 (pesos uruguayos un millón), el figura con el número de Programa 5108258 “Equipamiento Urbano”;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/04/2013, por unanimidad de presentes (3); R E S U E L V E N:

- 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de tramitar la correspondiente reserva por un importe de \$u 1.000.000 (pesos uruguayos un millón), monto que será destinado al Programa 5108307, Proyecto del Presupuesto Participativo B8: “Plaza en El Tesoro con ciclo vía- caminería interna- juegos infantiles – parquizamiento – otros”.
- 2.- Cumplido, siga a Dirección General de Ejecución y Planificación Presupuestal, a los efectos de seguir con los trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 2012-88-01-15817

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: relevamiento de flora nativa en parque San Carlos del Municipio de San Carlos.

VISTO: lo planteado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, referente a la realización de un llamado a profesionales idóneos en manejo de flora nativa en parques públicos de éste Municipio.

RESULTANDO: que dicho llamado sería a los efectos de formular e implementar un manejo integrado de la flora del área conocida como “Paseo del Parque” y “Parque Costero” de La Alameda;

CONSIDERANDO: I) los objetivos del trabajo a realizar y los trabajos que debería incluir, los cuales se detallan en actuación 1;

II) la reserva realizada RX15817 – actuación 5;

III) que al llamado realizado se presentaron cinco propuestas, las que lucen en actuación 6, anexo;

IV) el cuadro comparativo que luce en actuación 6, anexo;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/04/2013, por unanimidad de presentes (3); R E S U E L V E N:

- 1.- Ante la realización de un llamado público a interesados, profesionales idóneos en manejo de Flora Nativa en Parques Públicos de este Municipio , al cual se presentaron cinco equipos, y teniendo en cuenta el cuadro comparativo presentado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, se sugiere optar por la propuesta realizada por Ismael Lugo, donde se especifican los tiempos, el cronograma previsto y los entregables, y, cuyo importe asciende a \$u 214.000 (pesos uruguayos doscientos catorce mil).
- 2.- Pasen estos obrados a Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2012-88-01-02829

Gestionante: COSEPP – Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Asunto: proyecto SC98 – Escuela N° 13 – Presupuesto Participativo.

VISTO: que la Escuela N° 13, se presento en las instancias del Presupuesto Participativo, mediante el proyecto SC98, consistente en el mejoramiento y mantenimiento de las áreas verdes y de recreo de dicho centro escolar;

RESULTANDO: que dicho mejoramiento y mantenimiento, se realizaría a través de la incorporación de equipamientos varios y de la contratación del servicio, contando con una asignación presupuestal total que asciende a \$u 318.825 (pesos uruguayos trescientos dieciocho mil ochocientos veinticinco), dividida en cinco partidas anuales;

CONSIDERANDO: que Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, solicita poner a disposición de la Escuela N° 13 la partida correspondiente al año 2013 la cual figura con el número de Programa 5107114 dentro de Políticas Sociales.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/04/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Contaduría a fin de realizar la reserva imputando el gasto al rubro que concierna y demás trámites que pudieran corresponder. Cumplido siga a Dirección General de Planificación y Ejecución Presupuestal, con el visto bueno de éste Municipio, a lo sugerido por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, referente al Proyecto presentado por Escuela N° 13, SC98, en instancias del Presupuesto Participativo, al que correspondería realizar la entrega de la partida correspondiente al año 2013, que figura con el número de Programa 5107114, la cual asciende a \$u 82.895 (pesos uruguayos ochenta y dos mil ochocientos noventa y cinco).

Documento: Expediente 2013-88-01-05391

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: incumplimiento en la Licitación Pública N° 10/2011 – Expte 17019/2010

VISTO: el informe elevado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, referente a los reiterados incumplimientos en el servicio de barrido urbano realizados por la empresa CLIMA, adjudicataria de la Licitación Pública N° 10/2011;

RESULTANDO: que dichos incumplimientos se encuentran registrados en los informes anexos en actuación 1;

CONSIDERANDO: I) que las multas aplicas se encuentran establecidas en dicha Licitación, punto 14), donde se estipulan una serie de sanciones tras la constatación de incumplimiento;

II) el informe del 15 de marzo, donde se constató incumplimiento en el servicio zona F, y el informe del día 19 de marzo constatándose incumplimiento del servicio y el faltante de seis funcionarios;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/04/2013, por unanimidad de presentes (3); R E S U E L V E N:

1.- Aplicar, de acuerdo a lo enunciado en la Licitación Pública N° 10/2011, en su numeral 14) una multa a la Cooperativa de Limpieza Integral de Maldonado (CLIMA) de 100 UR (cien Unidades Reajustables), discriminada de la siguiente manera:

- a) una multa de 20 UR (veinte Unidades Reajustables), por incumplimiento en el servicio zona F.
- b) una multa de 20 UR (veinte Unidades Reajustables) por incumplimiento del servicio y 60 UR (sesenta Unidades Reajustables) por la constatación del faltante de seis funcionarios.

2.- Pasen estos obrados a Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: expediente 2013-88-01- 05495

Gestionante: Juzgado Letrado

Asunto: cierre de calle para el día 10 de mayo del corriente año.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita cierre de calle frente a la finca sita en Carlos Seijo 360 de esta ciudad.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Beatriz Barrera, Actuarial del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, expresando que lo peticionado sería para el día 10 de Mayo del corriente año, a partir de la hora 14:00, a los efectos de la realización de la reconstrucción de los hechos que dieron lugar al expediente.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de I.G.M., actuación N° 1 anexo, quienes manifiestan que realizarán las coordinaciones pertinentes con los efectivos de la Seccional 2ª de San Carlos;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/04/2013, por unanimidad de presentes (3); R E S U E L V E:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de informar a la gestiona te, que se da lugar al cierre de calle frente a la finca sita en Carlos Seijo 360 de esta ciudad, el día 10 de mayo de 2013, a partir de la hora 14:00. Cumplido siga a Oficina de I.G.M.

Documento: Expediente 2013-88-01- 05642

Gestionante: Liceo N° 2

Asunto: colaboración con la reparación de la cancha deportiva

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan colaboración con reparación de un sector de la cancha deportiva de la institución, donde se ha roto un sector de la capa asfáltica y hay un pozo profundo.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Susana Correa, Subdirectora del Liceo N° de San Carlos, solicitando relleno y recapado del sector averiado.

CONSIDERANDO: lo informado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales sobre la viabilidad de lo peticionado.

ATENTO: lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/04/2013, por unanimidad de presentes, (3), RESUELVEN:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar a la gestionante que se procederá a la reparación del sector averiado en cancha deportiva del Liceo N° 2 de San Carlos, en la medida de las posibilidades de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.
- 2.- Siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Documentación: Expediente 2013-88-01-05699

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para Candombe del Alma

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de Contrato Artístico para “Candombe del Alma”

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dicho contrato sería para realizar una actuación, en instalaciones del Teatro de Verano el día 13 de Abril del corriente, cuyo importe asciende a \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil).

CONSIDERANDO: I) que el evento se encuentra entre los programados por el Bicentenario de las “Instrucciones del Año XIII”;

II) que por expediente 2013-88-01-05684, se realizó la reserva correspondiente al presente gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/04/2013, por unanimidad de presentes, (3; RESUELVEN:

- 1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico con “Candombe del Alma” quien realizara una actuación, en instalaciones del Teatro de Verano el día 13 de Abril del corriente, en el marco de los eventos programados por el Bicentenario de las “Instrucciones del Año XIII”, cuyo importe asciende a \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil).
- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Contaduría a fin de imputar el gasto al rubro correspondiente, y demás trámites que pudieren corresponder.
- 3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01- 05764

Gestionante: Fernando Britos

Asunto: autorización para carreras de galgos el 21/04/13

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan autorización para la realización de carreras de galgos;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Fernando Britos, expresando que las mismas se realizarán el día 21 de Abril del corriente año, en pista ubicada en La Alameda, con entrada gratis.

ATENTO: lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/04/2013, por unanimidad de presentes, (3), RESUELVEN:

- 1.- Autorizar al señor Fernando Britos la realización de carreras de galgos el día 21 de Abril de 2013 en pista de La Alameda, con entrada libre.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría para su notificación, cumplido, siga a archivo sin perjuicio.

Documentación: Expediente 2013-88-01-05781

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para María Ibarra.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de Contrato Artístico para la Señora María Ibarra, quien representa a María Celia Boffano y a el dúo integrado por Raúl Olivera y Miguel Salinas.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dicho contrato sería para realizar actuación en instalaciones de salón anexo del Teatro Unión el día 26 de Abril del corriente, cuyo importe asciende a \$u 10.000 (pesos uruguayos diez mil).

CONSIDERANDO: que por expediente 2013-88-01-05684, se realizó la reserva correspondiente al presente gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/04/2013, por unanimidad de presentes, (3; RESUELVEN:

- 1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico con la Señora María Ibarra, representante de María Celia Bofano y dúo integrado por Raúl Olivera y Miguel Salinas, quienes realizaran una actuación el día 26 de Abril de 2013, en instalaciones de salón anexo Teatro Unión, cuyo importe asciende a la suma de \$u 10.000 (pesos uruguayos diez mil)
- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Contaduría a fin de imputar el gasto al rubro correspondiente, y demás trámites que pudieren corresponder.
- 3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura

Documentación: Expediente 2013-88-01-05810

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para Sergio Sánchez maestro de ceremonia.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de Contrato Artístico para el Señor Sergio Sánchez.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dicho contrato sería para oficiar de maestro de ceremonia, en instalaciones del Teatro de Verano el día 13 de Abril del corriente, cuyo importe asciende a \$u 3.000 (pesos uruguayos tres mil).

CONSIDERANDO: I) que el evento se encuentra entre los programados por el Bicentenario de las “Instrucciones del Año XIII”;

II) que por expediente 2013-88-01-05684, se realizó la reserva correspondiente al presente gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/04/2013, por unanimidad de presentes, (3); R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico con el Señor Sergio Sánchez, quien oficiara de maestro de ceremonia, en instalaciones del Teatro de Verano el día 13 de Abril del corriente, en el marco de los eventos programados por el Bicentenario de las “Instrucciones del Año XIII”, cuyo importe asciende a \$u 3.000 (pesos uruguayos tres mil).

2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Contaduría a fin de imputar el gasto al rubro correspondiente, y demás trámites que pudieren corresponder.

3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2012-88-01-11514

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: Casa de la Cultura de San Carlos - reacondicionamiento de pisos y baños

VISTO: que en el Proyecto de Presupuesto de Inversiones del Municipio de San Carlos “OC11: reacondicionamiento del piso y baños de la Casa de la Cultura”, correspondiente al Programa 5106015;

CONSIDERANDO: que dicho proyecto contaba con una asignación presupuestal de \$u 585.000 (pesos uruguayos quinientos ochenta y cinco mil), para el año 2012, al no haberse ejecutado en su totalidad este proyecto, cuenta con un saldo de \$u 515.000 (pesos uruguayos quinientos quince mil) para el año 2013, el que fuera acordado con el número de Programa 5106002;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/04/2013, por unanimidad de presentes (3); R E S U E L V E N:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de tramitar la correspondiente reserva por un importe de \$u 515.000 (pesos uruguayos quinientos quince mil), monto que será destinado al Programa 5106002, Proyecto OC11: Reacondicionamiento de pisos y baños de Casa de la Cultura.

2.- Cumplido, siga a Dirección General de Ejecución y Planificación Presupuestal, a los efectos de seguir con los trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 2012-88-01-16714

Gestionante: Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis

Asunto: comercio sin habilitación – giro: veterinaria

VISTO: la Resolución N° 08580/2012, Sesión del día 26/11/2012, donde, se dispone “notificar al titular del comercio ubicado en calle Agorrody, esquina José Ascheri, padrón 1152, manzana 157, de la ciudad de San Carlos, el cual gira en el ramo de agro veterinaria, que cuenta con un plazo de 24 horas para presentarse a iniciar los trámites de Habilitación Higiénica, en caso de incumplimiento, deberá cerrar sus puertas al público hasta que regularice su situación”;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, diciendo, que la situación a la fecha se mantiene incambiada, habiendo incumplido el titular de dicho comercio lo dispuesto en Resolución más arriba transcrita;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/04/2013, por unanimidad de presentes (3); R E S U E L V E N:

1.- Ante la omisión constatada de incumplimiento a lo dispuesto en Resolución N° 08580/2012, pasen estos obrados a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de proceder a intimar al titular del comercio ubicado en calle Agorrody, esquina José Ascheri, padrón 1152, manzana 157, de la ciudad de San Carlos, el cual gira en el ramo de agro veterinaria, que deberá cerrar sus puertas al público hasta regularizar su situación, en caso del no cumplimiento de lo aquí dispuesto, actúese conjuntamente con la fuerza pública.

Documento: Expediente 2013-88-01-05647

Gestionante: Integrantes del Mercado de Pulgas – La Barra

Asunto: solicitan nueva ubicación para puesto de ferias

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita una nueva ubicación para los puestos de feria, sugiriendo el entorno de la Oficina de Gestión Desconcentrada, La Barra;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes del Mercado de Pulgas de La Barra, diciendo, que lo peticionado sería por los meses de baja temporada, desde el mes de abril hasta noviembre inclusive, los días sábados, domingos y feriados;

CONSIDERANDO: que mediante Resolución N° 10131/2011, recaída en Expediente 2011-88-01-18079, Sesión del día 30/11/2011, se dispuso el reacondicionamiento del predio ferial destinado al Mercado de Pulgas, para su normal funcionamiento;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 08/04/2013, por unanimidad de presentes (3); R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes que NO se da lugar a lo solicitado, por contar con un predio que se encuentra acondicionado para tal actividad.
2.- Cumplido, siga a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a los efectos de seguir los trámites que correspondan.

A la hora 13:50 se retira el Concejal Elso Dandrau Baena e ingresa el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres Cardozo Cáceres.

A la misma hora ingresan a Sala los funcionarios de la Oficina de Higiene Señora Stella Silvera, Maribel Alonso y Julio Bonilla.

Intercambio de opiniones referente a expediente 2013-88-01-05647 del Mercado de Pulgas de La Barra.

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta. “Otro planteamiento que he venido haciendo varias veces sobre el Local “Pura Vida” , para informar al Concejo, está a menos de veinte metros de una parada de ómnibus, se le notifico y se le multo el año pasado porque tenía mesas en la vía pública, se le volvió a notificar este año que habían vuelto a poner las mesas, en Semana de Turismo sabiendo que no había nadie en el Municipio volvió a poner las mesas, en varias oportunidades he visto que colocan los carteles, donde antes colocaban las mesas ahora colocan los carteles lo que no deja estacionar a nadie y en cualquier momento vamos a tener un accidente en esa parada de ómnibus y yo quiero ver quien se va a hacer responsable porque lo vengo diciendo hace un año y medio. Si fue notificado queremos algo para poder tomar alguna medida.”

Intercambio de opiniones.

Siendo la hora: 15:30 y, sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde